

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PNB

INFORME N° 1

OFPA N° 150

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DESARROLLO DEL EVENTO CELEBREMOS EN FAMILIA A LOS NIÑOS DE LAS CONDES**”, ID N°2345-126-LE26 del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 30 JUL 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2297 de fecha **08 de julio de 2026**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CELEBREMOS EN FAMILIA A LOS NIÑOS DE LAS CONDES**”, ID N°2345-126-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **LORENA NAVES CONTRERAS**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **JUAN CARRASCO SOTO**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **CARLOS BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	08/07/2026
Fecha final de preguntas	13/07/2026
Fecha de publicación de respuestas	17/07/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	23/07/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	23/07/2026



III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de **fecha 23 de julio de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	9.870.479-5	Hábil
2	MAGNORA SPA	78.314.332-1	Hábil
3	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	Hábil
4	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	78.120.513-3	Hábil
5	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	77.060.934.8	Hábil
6	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	76.648.140-K	Hábil
7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	Hábil
8	PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	77.918.067-0	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente

	persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente: Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra en estado “Recepción Conforme”, las cuales

	deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de producción de eventos de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$5.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente declara que los bienes reunirán todos los requerimientos técnicos señalados en los puntos B.3 de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” Se entenderá por “OFERTA ECONÓMICA (Valor Total Ofertado)” el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	MAGNORA SPA	EVENT SERVICES SPA	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA.
Anexo N°1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°6	*Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* La empresa JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, presenta el Anexo N°6, pero no anexa certificados de capacitaciones, diplomados o cursos.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
1	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	SI
2	MAGNORA SPA	SI
3	EVENT SERVICES SPA	SI
4	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	SI
5	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	SI
6	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	SI
7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI
8	PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	SI

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. EVALUACION DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA 4 puntos

N°	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

1.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 1 PUNTO

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	*No cumple	0
MAGNORA SPA	Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Cumple	1
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	Cumple	1
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	Cumple	1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	Cumple	1

* JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, no acredita contar con capacitaciones, diplomados o cursos.

1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	Cumple	1
MAGNORA SPA	Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Cumple	1
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	Cumple	1
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	Cumple	1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	Cumple	1

1.3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NOTA DE COMPORTAMIENTO	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	5/5	1
MAGNORA SPA	5/5	1
EVENT SERVICES SPA	4,99/5	-1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	4,98/5	-1
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	5/5	1
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	4,99/5	-1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	5/5	1
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 23/07/2026.

1.4. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE IMPACTO SOCIAL	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	Empresa menor tamaño	1
MAGNORA SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
EVENT SERVICES SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Empresa menor tamaño	1
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente	11

Experiencia del Oferente: 26 Puntos

Ordenes de Compras, facturas y/o boletas	Puntaje
11 o más	11
Entre 6 y 10	6
Entre 1 y 5	3
No acredita experiencia o no presenta información	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	N° DE FACTURAS	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	7	6
MAGNORA SPA	7	6
EVENT SERVICES SPA	46	11
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	14	11
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	5	3
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	1	3
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	9	6
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	7	6

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 85$$

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar.

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	\$ 23.562.000.-	76
MAGNORA SPA	\$ 23.978.500.-	74
EVENT SERVICES SPA	\$ 22.426.740.-	80
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	\$ 22.000.000.-	81
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	\$ 25.000.000.-	71
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	\$ 24.837.680.-	72
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$ 21.000.000.-	85
PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	\$ 24.000.010.-	74

VIII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	4	6	85	95
2	EVENT SERVICES SPA	2	11	80	93
3	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	2	11	81	94
4	PRODUCCIONES LOS PRADOS LTDA	4	6	74	84
5	MAGNORA SPA	4	6	74	84
6	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	3	6	76	84
7	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	4	3	71	78
8	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA	2	3	72	77

IX. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR**, a la empresa **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA.**, RUT N°77.803.665-7, la Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CELEBREMOS EN FAMILIA A LOS NIÑOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-126-LE26 del portal **www.mercado publico.cl** al haber obtenido un total de 95 puntos en la evaluación de su oferta, y por cumplir con los requisitos mínimo-establecidos en las Bases de Licitación.



LORENA NAVES CONTRERAS

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



JUAN CARRASCO SOTO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



CARLOS BUSTAMANTE BUSTAMENTE

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



V.B. ALCALDESA